

Entrevistadores: Sofía Ímber

Entrevistado: David Morales Bello, abogado penalista

Programa: Buenos días

Canal: Venezolana de Televisión

Fecha: 09-11-1970

Hora: 7:00 a.m.

Texto completo:

David Morales Bello, abogado penalista, expresó que su actitud al censurar el exterminio de personas acusadas de delincuentes, no es favorable al hamponato, sino que su reacción ha sido negativa a la Operación Vanguardia, porque cree que es una cosa perseguir a los delincuentes, hacerles sentir todo el peso de la Ley, y otra muy distinta pretender aplicarles la "ley de fuga".

- Se ha sustituido la aprehensión por la ejecución; y el gobierno, en vez de explicar que no está aplicando pena de muerte, se ha puesto en la posición jactanciosa de admitir que se está matando gente y se seguirá matando. Esto es grave, porque viola disposiciones constitucionales. Como profesor de Derecho Penal y Constitucional en la Escuela de Policía Municipal y durante mi ejercicio profesional, mantuve la enseñanza de que lo último que debe hacer un policía es apelar al arma de fuego, incluso porque cuando mata a una persona, se eliminan indicios relacionados con la averiguación. Con la experiencia que tengo por mi trabajo, puedo hablar con absoluta precisión de las condiciones psicológicas de los agentes, su manera de reaccionar ante determinadas situaciones y su notable inclinación a hacer exagerado uso de las armas de fuego.

Continuó:

- Cuando un policía mata a un individuo, es lo peor que se hace en materia criminológica, porque se está eliminando una ficha, pero se está con ello cubriendo la impunidad todo el caso. El caso de las recientes muertes por la Operación Vanguardia es muy sospechosa, porque se está desconociendo la ley como instrumento para asegurar la convivencia pacífica. Y es el gobierno el que se encarga, precisamente, de poner en tela de juicio el estado de derecho. Preocupa esa sensación que se ha generalizado en el país por la mala propaganda de esa llamada Operación Vanguardia.

El entrevistado sostuvo:

- El propio gobernador aseguró, cuando los primeros muertos habidos con la Operación Vanguardia, que "el hampa está sometida a muerte", y esto no puede ser, porque el Artículo 58 de la Constitución sostiene que el derecho a la vida es inviolable, y la pena de muerte está proscrita en nuestro país. Además, ratificó el gobernador, que "la cuestión es a plomo", y en ninguna ley del país se autoriza para que resuelva problemas a plomo. Es una demostración de completa ineficacia, y eso es lo que yo he criticado. Yo estoy de acuerdo en que se persiga a los hampones y se les someta a juicio, pero no puedo aprobar que los organismos gubernamentales tengan que apartarse de la ley para combatir a la delincuencia, apelando a procedimientos absolutamente contrarios a los que deben regir a un estado de derecho.

Añadió:

- Como ejemplo de arbitrariedad, puedo señalar la denuncia que presentaron ante el Fiscal General los familiares de Jorge González y José Manuel Marimón, quienes, según los periódicos, fueron presentados como muertos en un apartamento de Bello Monte luego de una balacera; y decía la información que ambos contaban con record policial y estaban siendo solicitados desde hace años. Los familiares llevaron pruebas ante el Fiscal General de que los jóvenes no tenían record policial ni antecedentes delictivos, y que trabajaban como agentes viajeros. Esas familias están atemorizadas, porque ahora se les quiere imputar estar desacreditando la Operación Vanguardia. Tengo otro caso de una información dada en un parte policial, y me parece extraña, donde se afirma que los agentes vieron actitudes sospechosas por el ojo mágico del apartamento donde estaban los dos individuos. Abrieron la puerta y acribillaron a uno que portaba un arma, y al otro, que se replegó diciendo que no había hecho nada, también lo mataron. Resulta inconcebible que en refriegas de esta naturaleza, los policías no han salido ni con un rasguño. Yo no defiendo a los delincuentes, pero, cuando con la excusa de perseguir hampones se ejecuta a dos personas, agentes viajeros de un laboratorio de Caracas, y luego se dice, una vez muertos, que se van a buscar los antecedentes de ellos, eso desmiente al Ministro de Justicia quien aseguró que no se estaba disparando primero y averiguando después.

Con respecto a la formación del cuerpo judicial, señaló:

- Esa gente de la PTJ no es improvisada, todo lo contrario, son personas formadas desde hace años en el Cuerpo Técnico de la Policía Judicial. Al comienzo de la Operación Vanguardia hubo este caso en la Ave. Presidente Medina: un agente policial resultó herido porque varios funcionarios dieron orden de detenerse a un motorizado, y como no hizo caso, le lanzaron ráfagas de ametralladora y una de las balas alcanzó a un agente de policía. Supuestamente tiene posibilidad de determinar y calificar de hampón a una persona que pase en motocicleta y no haya oído la voz de alto. El prefecto Lugo Lugo anda siempre en motocicleta, y si alguna vez por no detenerse a la voz de un policía le disparan y lo matan, al día siguiente, seguro que nadie va a decir que el prefecto Lugo Lugo es un hampón; pero si es un González, o un Marimón, dicen que es un hampón, se le inventan antecedentes penales. ¡Esto es lo grave!

Prosiguió:

- Si yo me veo frente a un hampón que me ataca, es claro que le tiro a matar. Pero es muy distinta una actitud de legítima defensa y otra cosa es sistematizar un procedimiento policial que consiste en disparar contra personas tenidas por hampones, "a vista" de la policía. El caso más reciente de estos hechos anticonstitucionales, es el del policía que mató a un estudiante en Puerto Cabello porque el Mayor José Astenio Méndez Mendoza informó que había llegado una denuncia de un Sr. Paradas de que le habían robado un cuatro y un violín. Se instruyó a todos los agentes de policía para que arrestaran a cualquier persona que encontraran con instrumentos similares. El resultado fue que el estudiante liceísta Henry Alexis Vásquez Ortega, alumno brillante según el director del plantel, estaba dando una serenata a una muchacha con un cuatro, cayó muerto por las balas de un agente que interpretó la orden de su comandante. Aquí está el resultado de la Operación Vanguardia ¿Cómo se justifica que un Comandante de Policía sea tan irresponsable para que le diga a todo el cuerpo de policía que acosen a cuanta persona vean con un cuatro y un violín porque alguien denunció que le robaron dos instrumentos? Estos son hechos que ningún funcionario me puede refutar, cuando aseguro que se está violando el Artículo 58 de la Constitución y aplicando la pena de muerte en un país donde quedó proscrita.

Afirmó el abogado:

- Quienes tienen plaqueta de hampón en su sangre, no son los que, como yo, censuran estos procedimientos, sino más bien aquellos que apelan al delito diciendo que con eso van a eliminar la delincuencia. Yo estoy dispuesto a debatir este problema con el propio Ministro de Justicia, Dr. Orlando Tovar, recogiendo la invitación que él hizo en una entrevista concedida a un diario, en la que expresó que me retaba a un debate público sobre esta materia.

Morales Bello exhortó a mirar con más detenimiento las recientes acciones policiales:

- Llama la atención de los partes policiales, que cada vez que reseñan la muerte de una persona acusada de "marihuano", se dice que portaba paquetes de esa hierba, en todas partes aparece el paquete; pero la experiencia que tengo, me hace sostener que los que consumen marihuana nunca portan esas bolsitas que aparecen en las fotografías, estas bolsitas las tienen en otro sitio, lo que cargan son pitillos. En 1959, cuando comenzó el gobierno de Betancourt, se dieron casos delictivos como el de "Barrabás", que anunciaba sus atracos, y luego, el día que se le capturó, se enfrentó a la policía con ametralladora. Cuando se le acabaron las balas y se entregó, ese hombre fue apresado vivo y condenado a 30 años. El caso del "Ratón" fue parecido: cometió fechorías y en compañía de "El Llorón", se enfrentó a tiros con la policía. Esa vez "El Ratón" murió, pero el otro, que resultó herido, está preso actualmente; a ninguno de ellos se les colocó paquetitos de marihuana. "El Solito" también era un machito, a tiros hizo frente a la policía y murió, pero hubo un agente herido, y no como ahora, que los policías, misteriosamente, no reciben ni un rasguño.

Sobre casos similares durante el gobierno adeco, destacó:

- En el caso de los desaparecidos y muertos políticos durante el régimen de Acción Democrática, tienen perfecta justificación o explicación, si se toma en cuenta que había un estado de guerra en el país. No nos olvidemos que la extrema izquierda creyó que había llegado el momento de imponer un régimen como el de Fidel Castro. Esa guerra produjo víctimas de lado y lado; así como el

Dr. Seijas fue ejecutado y el Dr. Iribarren Borges fue ultimado por los extremistas, bueno, la guerra produjo bajas también del otro lado.

Por último, el entrevistado anunció:

- No estoy diciendo que se sistematizó la muerte, pero en comparación con los resultados de la Operación Vanguardia, aquí sólo se ven bajas de un solo lado. Cuando apareció el Caso Lovera, el cadáver no fue identificado por su esposa, sino por las autoridades de Identificación y Extranjería, que por los procesos de necrodactilia lograron determinar la identidad. Si el gobierno no hubiera querido que se supiera de quién era el cadáver, jamás habría permitido la identificación. Todavía no se sabe quiénes mataron a Lovera, por eso no hay detenidos. Ese expediente se hizo en Caracas y en Anzoátegui, y la última decisión determina que Lovera no estuvo detenido en ninguna dependencia de la Digipol.